

LOFANEX, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 240/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ángel Moral Sáez-Díez, Letrado que interviene en nombre y representación de la Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 20, contra la empresa «Lofanex, S. A. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Lofanex, S. A. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.041,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—60.460.

LOPLAPUNT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 127/04, a instancias de Ana Maldonado Lirola contra Loplapunt, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 11.504,54 euros de principal, más 1.150,45 euros de intereses provisionales y 1.150,45 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.307.

**LUIS MORENO JIMENA
MORENO JIMÉNEZ MOP, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 22/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Jimmy Alexy Alciavar Prada y 2 más contra las empresas Luis Moreno Jimena y Moreno Jiménez MOP, S.L., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 14 noviembre 2005 declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 18.446,63 euros de principal, más otros 3.229,40 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—59.981.

**M. CAMACHO INTERNACIONAL, S. L.
(Sociedad absorbente)****GLOBAL PERFUMES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de noviembre de 2005, la Junta general y universal

de la sociedad M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, y el socio único de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), acordaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, de la compañía Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión que fue suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con el artículo 243 del mismo texto legal, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador de M. Camacho Internacional, Sociedad Limitada, Manuel Camacho Mesas.—El Administrador de Global Perfumes, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Manuel Camacho Mesas.—61.050. y 3.ª 30-11-2005

**MAGIC PROMOTION EUROPE,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento Demanda 391/04 Ejecución 172/04 seguidos a instancia de Susana Perea Villanueva contra la ejecutada Magic Promotion Europe Sociedad Limitada se dictado resolución de fecha 15-11-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a/los ejecutado/s Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.101,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid. 60.452.

**MAJÓRICA, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****TIENDA DE MANACOR, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Majojóica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 27 de octubre de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Majojóica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a la cual traspasa en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base de los Balances cerrados a 3 de febrero de 2005 y conforme al pro-

yecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manacor, 7 de noviembre de 2005.—Don Yann Sandt y don Claude Ries, Administradores solidarios de Majojóica, Sociedad Anónima, unipersonal y don Claude Ries, Administrador único de Tienda de Manacor, Sociedad Limitada, unipersonal.—60.230. y 3.ª 30-11-2005

MALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Malle, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 2005, a las diez horas, en su domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 21 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Retribución de los Consejeros para el ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, bien, compareciendo en las oficinas de la Sociedad, bien solicitando su envío.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario, Francisco Javier Mesas González.—La Presidenta, Mercedes Cort Gómez Tortosa.—60.150.

MANUEL NAVARRO DAVO, S. A.*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 718/04, en trámites de ejecución n.º 229/05, en reclamación de despido, a instancia de Manuel Navarro Esteve, contra Manuel Navarro Davo, S. A., se ha dictado auto con fecha 14-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Manuel Navarro Davo, S. A., con carácter provisional por la cuantía de 33.779,52 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—60.208.

MANUFACTURAS MAX-PLASTIC, S. A.*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2005, a los

efectos de dar cumplimiento al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social mediante la amortización de 2135 acciones adquiridas en autocartera por la propia sociedad. 420 de las descritas acciones, números 51 a 200, 401 a 406, 552 a 708 y 802 a 908, que representan el 8,4 por 100 del capital social, fueron adquiridas por la sociedad en autocartera en escritura pública otorgada ante el Notario Álvaro Fernández Piera, el día 15 de junio de 1999, y número 431 de su protocolo, por un valor de 6.010.121043 euros por acción, siendo el importe total de la compra de 2.524.250,84 euros. 1715 de las descritas acciones, números 1 a 50, 709 a 800, 1428 a 2004 y 4005 a 5000, que representan el 34,30 por 100 del capital social, fueron adquiridas por la sociedad en autocartera en escritura pública otorgada ante el Notario Antonio de Juan Ortiz, el día 21 de febrero de 2005, y número 421 de su protocolo, por un valor de 2.566,87 euros por acción, siendo el importe total de la compra de 4.402.182,05 euros.

La reducción de capital se efectúa por el valor nominal de las 2135 acciones que posee la sociedad en autocartera, siendo éste de 60.101210 euros por acción, 128.316,09 euros en total, quedando fijado el Capital Social en 172.189,96 euros.

Así mismo, a continuación se procedió, también por unanimidad, a reducir el capital social en 289,96 euros, mediante la reducción de 0,101210 euros de valor nominal por acción. Las acciones tendrán un valor nominal unitario de 60 euros, y el nuevo capital social queda fijado en 171.900 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que tienen los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ribes de Freser, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Jordi Foncillas Parraga.—60.872.

MAX-SERVICE, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 2005, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, tomó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social mediante la amortización de 240 acciones, los números 761 a 1000, que representan un 25,53 por 100 del Capital Social, adquiridas en autocartera por la propia sociedad, en escritura pública otorgada ante el Notario Antonio de Juan Ortiz, el día 21 de febrero de 2005, y número 422 de su protocolo, por un valor de 2.008,95 euros por acción, siendo el importe total de la compra de 482.148 euros.

La reducción de capital se efectúa por el valor nominal de las 240 acciones que posee la sociedad en autocartera, siendo éste de 61 euros por acción, 14.640 euros en total, quedando fijado el Capital Social en 46.360 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que tienen los acreedores según lo dispuesto en el artículo 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ribes de Freser, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Jordi Foncillas Parraga.—60.871.

MECÁNICAS SILVA, S. L.

Anuncio de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios de la entidad «Mecánicas Silva, S. L.» a asistir a la Junta general, que se celebrará el próximo 27 de diciembre de 2005, a

las 09:00 horas, en la sede social de la entidad sita en Gijón, en el polígono industrial «La Juvería-Lloreda Tremañas», a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de aportación de rama relativa a la actual actividad industrial de la sociedad, excluidos los inmuebles donde se ejerce la misma, a sociedad limitada de nueva creación.

Segundo.—Ampliación del objeto social de la sociedad, a la actividad de arrendamiento de inmuebles y gestión y dirección de participaciones en otras entidades.

Tercero.—En su caso, aprobación de nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales como consecuencia de lo acordado en el punto segundo del orden del día.

Cuarto.—Acogimiento al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir del presente anuncio de convocatoria, los socios tienen derecho a solicitar al órgano de administración informes sobre modificación estatutaria incluida en el orden del día, así como el texto íntegro de dicha modificación. También y por el mismo procedimiento se podrán solicitar informes al órgano de administración sobre el resto de los asuntos contenidos en el mismo orden del día.

Gijón, 16 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, Ana María Oliver Arias.—60.094.

MERIDIANO 10 PUBLICIDAD, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Tamara Gojkovic, contra la empresa «Meridiano 10 Publicidad, Sociedad Limitada», con CIF B12557344, sobre seguridad social, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Meridiano 10 Publicidad, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.027.

MESA Y CONFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 561/04, ejecución. n.º 112/05, seguidos a instancia de don Eduardo García López, contra Mesa y Confort, S.L., sobre despido se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Mesa y Confort, S.L. por importe de 8.895,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—59.974.

MESENA-45-LOCALES, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios titulares de participaciones sociales a la Junta General a celebrar en el domicilio social Cl. Mesena, 45 de Madrid (28033), a las veinte horas y treinta minutos del próximo día 15 de diciembre de 2.005, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorizar al Consejo de Administración para, en una o varias veces, ampliar el capital social hasta una cuantía máxima de 32.028,00 € (treinta y dos mil veintiocho euros), debiéndose desembolsar, necesariamente, mediante aportaciones no dinerarias de 10.676,00 € (diez mil seiscientos setenta y seis euros), cada una de ellas, consistentes en participaciones indivisas del 2,8571 % equivalentes a una treinta y cinco avas parte indivisa, de las dos fincas descritas en la parte expositiva de la escritura de constitución de esta Sociedad Limitada, importe en que se han valorado el resto de participaciones indivisas, que sumadas hacen un porcentaje del 91,4285714 %, equivalente a 32/35 avas partes.

Tercero.—Estudio de la propuestas de modificación del local en planta sótano, segregando aquella parte que sea susceptible de agregación al local en planta baja, y demás acuerdos que procedan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Presidente: José Antonio García-Argudo López.—61.670.

METALLICS CASANOVA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Torres Pujals, s/n, de Arbúcies, provincia de Girona, el próximo día 21 de diciembre de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación de las cuentas anuales debidamente auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la compañía.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para cumplir los requisitos establecidos en la ley.

Cuarto.—Cese y nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación en dicha Junta, así como el informe de gestión, de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documen-